

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00611-00

El abogado BRANDON ARLEY CLAROS ORTÍZ, apoderado de la parte demandante ELENA ORTÍZ HERRERA, aportó escrito de transacción suscrito tanto por él y por el abogado MARIANO LOAIZA POLANIA, quien actuó en calidad de apoderado del demandado JOSÉ ORLANDO SALCEDO CAMELO y solicitó la terminación del proceso.

Sin embargo, se observa que, que a pesar de ser un trámite extraprocesal, no se aportó el poder otorgado por las partes a cada uno de los abogados en el que se les otorgara la facultad de celebrar el contrato de transacción.

Por tanto, previo a impartir aprobación al escrito mencionado en aras de terminar las presentes diligencias, es necesario requerir a las partes para que en el término de cinco días alleguen poder especial otorgado por parte del demandante y demandando a los profesionales del derecho BRANDON ARLEY CLAROS ORTÍZ y MARIANO LOAIZA POLANIA conforme a las exigencias del artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en el cual se les otorgue la facultad de celebrar la transacción objeto de estudio; o en su defecto la alleguen suscrita por las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a los extremos de la litis, para que en el término de cinco (5) días alleguen poder especial otorgado por parte del demandante y demandando a abogados BRANDON ARLEY CLAROS ORTÍZ y MARIANO LOAIZA

POLANIA conforme a las exigencias del artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en el cual se les otorgue la facultad para celebrar la transacción objeto de estudio; o en su defecto la alleguen suscrita por las partes.

NOTIFÍQUESE,



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **9** hoy **4 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO